

## Sumario

---

### III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### **Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba**

Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba por el que se notifica resolución sobre archivo de la solicitud de prestaciones por desempleo por carencia de documentación

p. 5273

Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba por el que se notifica reclamación previa sobre solicitud de la prestación por desempleo abonada en concepto de pago único

p. 5273

Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por la que publican las ayudas económicas reguladas en el Programa de Recualificación Profesional concedidas en el mes de julio de 2014

p. 5274

### IV. JUNTA DE ANDALUCIA

#### **Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial en Córdoba**

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución de alta tensión. Expediente AT 12/2014

p. 5276

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución de alta tensión. Expediente AT 257/07

p. 5276

Anuncio de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por el que se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión, expediente AT 5/2014

p. 5277

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se inscribe en el registro de instalaciones de alta tensión el cambio de titularidad de instalación eléctricas de alta tensión. Expediente AT 131/95

---

p. 5278

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se concede autorización de instalación eléctrica del expediente AT 110/2011 en el Parque Azahara del PGOU de Córdoba

p. 5278

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se concede autorización para instalación eléctrica del expediente AT 10/09 del proyecto de urbanización del Plan Parcial PP 0-5 en Córdoba

p. 5279

### **Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba**

Anuncio de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba por el que se notifican actos administrativos pendientes derivados de expedientes sancionadores por infracción a la normativa de transportes terrestres

p. 5280

### **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Delegación Territorial en Córdoba**

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente núm. CO/0176/2014 en materia de Industria

p. 5282

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, por el que se notifica resolución definitiva del expediente número CO/0039/2014 en materia de Sanidad Animal

p. 5282

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica resolución definitiva del expediente número CO/0429/13 en materia de Sanidad Animal

p. 5282

## **VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### **Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Anuncio del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por el que se notifica acuerdo de inicio de expedientes sancionadores incoados por infracción en materia de Comercio Ambulante

p. 5283

### **Ayuntamiento de Córdoba**

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se hace público el nombramiento de funcionarios municipales en varios puestos de Jefaturas, mediante el sistema de concurso

p. 5283

### **Ayuntamiento de Lucena**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena por el que se hace pública la convocatoria de ayudas a personas físicas con motivo de la pérdida de su vivienda habitual por cualquier proceso de ejecución hipotecaria

p. 5283

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena por el que se corrigen errores del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación con el anuncio publicado en el BOP 162, de 22 de agosto de 2014, para la contratación de las obras de "pavimentación y dotación de nuevas infraestructuras en calle Julio Romero de Torres"

p. 5284

### **Ayuntamiento de Montoro**

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Montoro por la que se declara la baja de oficio de vecinos en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 5284

### **Ayuntamiento de Pedro Abad**

Anuncio del Ayuntamiento de Pedro Abad por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria número 3/2014

p. 5285

### **Ayuntamiento de Pozoblanco**

Anuncio del Ayuntamiento de Pozoblanco por el que se notifica la incoación del expediente número AP 28/14 a petición de Manso y Jimeno, SL, sobre autorización para instalación de "Bar con cocina"

p. 5285

### **Ayuntamiento de Villanueva del Duque**

Resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva del Duque por la que se delega las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, don José Antonio Ramos Córdoba, durante los días 1 al 7 de septiembre de 2014; y, en el Segundo Teniente de Alcalde, don Julio Roberto López González, los días 8 de septiembre al 14 de septiembre de 2014

p. 5286

### **Entidad Local Autónoma de Encinarejo**

Anuncio de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo de Córdoba por el que se somete a información pública el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Número 11 reguladora de la Tasa por la utilización del Servicio de Piscina, Campo de Fútbol 7 de césped artificial, Polideportivo, y Pistas de Pádel y Multideporte de césped artificial

p. 5286

### **Mancomunidad de Municipios Los Pedroches. Córdoba**

Anuncio de la Mancomunidad de Municipios Los Pedroches por el que se somete a información pública la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013

p. 5287

## **VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **Juzgado de Instrucción Numero 1. Córdoba**

Procedimiento Juicio de Faltas Inmediato 138/2014: Notificación Sentencia

p. 5287

## **VIII. OTRAS ENTIDADES**

**Consortio Provincial de Desarrollo Económico. Córdoba**

Resolución del Presidente del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba por la que se nombra a doña María Belén Higuera Flores como Secretaria de Presidencia del Consorcio con carácter eventual

p. 5287

**Notaría de don Rafael Prieto Cuesta. La Rambla (Córdoba)**

Anuncio de la Notaría de don Rafael Prieto Cuesta sobre acta de Notoriedad a instancia de don José Luis, don Antonio, don Jesús y doña Margarita Muñoz Ruz para la declaración de un exceso de cabida de finca urbana en Montalbán

p. 5288

**IX. ANUNCIOS DE PARTICULARES**

---

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Núm. 6.261/2014

**Ministerio de Empleo y Seguridad Social**  
**Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo**  
**Estatal**  
**Córdoba**

Núm. 6.257/2014

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre archivo de la solicitud de prestaciones por desempleo de fecha 17/03/2014 por carencia de documentación, a doña Petrica Geor Zgonea con DNI Y0.341.029E, con domicilio en Cabra (Córdoba), en la Avenida Andalucía número 73 que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 1 de septiembre de 2014. La Directora Provincial, M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano. S/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008). P.A. El Subdirector Provincial de Prestaciones, Fdo. Antonio Bracero Montoro.

Núm. 6.259/2014

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido reclamación previa sobre solicitud de abono de la prestación por desempleo abonada en concepto de pago único, respecto al trabajador don Antonio Servando Cerezo con domicilio en Anzarino, 22 de Villa del Río – (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "ausente reparto. Se dejó aviso llegada en buzón. No retirado", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 1 de septiembre de 2014. La Directora Provincial, M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano. S/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008). P.A. El Subdirector Provincial de Prestaciones, Fdo. Antonio Bracero Montoro.

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido reclamación previa sobre solicitud de abono de la prestación por desempleo abonada en concepto de pago único, respecto al trabajador don Juan José García Aljaro con domicilio en Pp. de La Victoria número 45, piso 2, letra 2 de Córdoba–(Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón. No retirado", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 1 de septiembre de 2014. La Directora Provincial, M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano. S/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008). P.A. El Subdirector Provincial de Prestaciones, Fdo. Antonio Bracero Montoro.

Núm. 6.262/2014

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido reclamación previa sobre solicitud de abono de la prestación por desempleo abonada en concepto de pago único, respecto al trabajador don César Andrés Cardozo Mora con domicilio en Batalla de Garellano, 4 de Montilla–(Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón. No retirado", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 1 de septiembre de 2014. La Directora Provincial, M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano. S/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008). P.A. El Subdirector Provincial de Prestaciones, Fdo. Antonio Bracero Montoro.

Núm. 6.265/2014

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido reclamación previa sobre solicitud de abono de la prestación por desempleo abonada en concepto de pago único, respecto al trabajador don Rafael Ruano Ruano con domicilio en Antonio Maura, 55, piso 1, Izquierda de Córdoba–(Córdoba), y que no habiéndosele podido

notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón. No retirado", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquél que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 1 de septiembre de 2014. La Directora Provincial, M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano. S/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008). P.A. El Subdirector Provincial de Prestaciones, Fdo. Antonio Bracero Montoro.

Núm. 6.269/2014

Resolución de Concesión de la Ayuda Económica Regulada en el Programa de Recualificación Profesional.

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PRE-PARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 386.759,46 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional

y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 7 de agosto de 2014. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de julio de 2014

Beneficiario	Importe
Adamuz Morales, Celia	2.396,28
Aguilera Serrano, Laura	2.396,28
Agundo Cruz, Agustín	2.396,28
Alonso Cárdenas, Ana Belén	2.396,28
Amor Sánchez, Antonio Manuel	2.396,28
Andujar Alcaide, Iván	2.396,28
Angulo Carmona, Inmaculada	2.396,28
Arenas Capote, Luisa María	2.396,28
Arrebola Briceño, Juan Antonio	2.396,28
Artero Valero, Rosa María	2.396,28
Baena Mu, Manuel	2.396,28
Baños Castellano, Rafael	2.396,28
Baudet Moyano, María Pilar	2.396,28
Bejarano Pérez, Lourdes	2.396,28
Benavides Moyano, Nuria	2.396,28
Benítez Molina, María Isabel	2.396,28
Bonet Cabanillas, María Carmen	2.396,28
Bouamoud , Ali	2.715,78
Bravo Herraiz, María Inmaculad	2.396,28
Bueno Hurtado, Ramón	2.396,28
Bujalance Palomeque, Carmen	2.396,28
Cabana Vargas, Juan Manuel	2.715,78
Cabello Serrano, Carlos	2.396,28
Cabello Vega, Laura	2.396,28
Cabrera Reinoso, Francisco José	2.715,78
Cabrera Trenado, Isidra	2.396,28
Cafadaru , Ionela Marinela	2.396,28
Calvo Molina, Alejandro Raúl	2.396,28
Cañete Calvo, Araceli	2.396,28
Cañete Terrón, Rosa María	2.396,28
Caracuel Alcántara, M Araceli	2.396,28
Carrillo Fernández, Emilio	2.396,28
Carrillo Pérez, María Luisa	2.396,28
Casero Pérez, Ágata	2.396,28
Castro Pérez, Antonio	2.396,28
Centeno Risco, Carlos Javier	2.715,78
Córdoba Moral, Marina	2.396,28
Corral Cervera, Salvador	2.715,78
Cortes Cubero, David	2.396,28
Crespo Castilla, Julia Raquel	2.715,78
Cuesta Sotos, Raquel	2.396,28
De La Rosa Notario, Lucía	2.396,28
De La Torre Osuna, Isabel	2.396,28
Delgado Molina, Francisco	2.715,78

Doncel Alamillo, Tomas	2.396,28	Muriel Giraldez, Pedro	2.396,28
Expósito Cruz, Manuel	2.396,28	Notario Rodríguez, Mariano	2.396,28
Fernández Adame, María Teresa	2.396,28	Onetti Vizcaino, Gema María	2.396,28
Fernández Cuadrado, Antonio José	2.396,28	Ortega Pacheco, Ana María	2.396,28
Fernández Roldan, Isabel	2.715,78	Ortiz Marín, María Jesús	2.715,78
Gálvez Zambrano, Antonio	2.396,28	Pacheco Gómez, Francisco	2.715,78
García Barrios, Baltasar	2.396,28	Palma Silva, Silvia	2.396,28
Gavilán González, Antonio	2.396,28	Palos Franco, Mariá Carmen	2.396,28
Gómez Castro, Sonia	2.396,28	Paredes Rabasco, Laura	2.396,28
Gómez Martínez, Francisco	2.396,28	Parras Romero, Rocío	2.715,78
Gómez Sánchez, Diego José	2.396,28	Pérez Alcalá, María Carmen	2.396,28
Gómez Santos, Ángel Javier	2.396,28	Pérez Espejo, Silvia	2.396,28
González Reyes, Ana Belén	2.396,28	Pérez Ramírez, Mónica	2.396,28
Gutiérrez Villalba, M Santos	2.715,78	Pino Machado, David	2.396,28
Hernández Quezadas, Mauricio	2.396,28	Pirvu , Simona Mariana	2.715,78
Huertas de Haro, Isabel	2.396,28	Pizarro Serena, Ángel	2.396,28
Jemes Luna, María Josefa	2.396,28	Plaza Budia, Manuel	2.396,28
Jiménez Aguilar, Manuel	2.396,28	Prados Miranda, Andrés Jesús	2.715,78
Jiménez Campos, Andrés	2.396,28	Pulido Reina, María Carmen	2.396,28
Jiménez Castro, Ana Belén	2.396,28	Ramírez Marín, Francisco	2.715,78
Jiménez García, Ángeles	2.715,78	Ramírez Sánchez, Diana Ximena	2.396,28
Jiménez Plaza, Alejandro	2.715,78	Raya Cruz, Daniel	2.396,28
Jiménez Requena, Antonio	2.396,28	Requena Torres, Ángel	2.396,28
Juárez Cantero, Silvia	2.715,78	Requerey Ruiz, Felipe	2.396,28
Krasimirov Furnadzhiev, Stanimir	2.715,78	Reyes Curros, Antonio J	2.396,28
Lara Bono, Mercedes	2.396,28	Reyes Morales, Mónica	2.396,28
León Expósito, Manuel	2.715,78	Rodríguez Rodríguez, Rosario	2.396,28
López Cobo, Francisco	2.396,28	Rodríguez Tirado, Lucía	2.396,28
López Vargas, Araceli	2.396,28	Roldan Rascón, María Carmen	2.396,28
Loriguillo Méndez, José Manuel	2.396,28	Romero Márquez, Anastasio	2.396,28
Losada de Los Llanos, María José	2.396,28	Ruiz Clares, Rafael	2.396,28
Lozano Prieto, Rocío Isabel	2.396,28	Ruiz Jiménez, Encarnación	2.715,78
Lucena Cantillo, Rafael	2.396,28	Ruiz Lara, María José	2.396,28
Luna Fernández, Ana María	2.396,28	Ruiz Nevado, José Antonio	2.396,28
Luna Gómez, Rafael	2.396,28	Salazar Navarro, José Manuel	2.396,28
Luna Romero, María	2.396,28	Sánchez Cabrera, Francisco José	2.715,78
Luque Carrillo, Laura	2.396,28	Sánchez Manzanedo, Blas	2.715,78
Magdaleno Simón, Fco Javier	2.396,28	Sánchez Rueda, Rosario	2.715,78
Majewska , Beata Bárbara	2.396,28	Serrano Castillo, Bartolomé	2.396,28
Marco Bernat, Fidel Ángel	2.396,28	Serrano Osuna, Gabriel	2.396,28
Martín Castro, Juan	2.396,28	Soto Jiménez, Alejandro	2.396,28
Martín Serrano, Manuela	2.396,28	Torres Ramírez, Cristóbal	2.396,28
Mateo Moreno, María Rosario	2.715,78	Torrico Gómez, Elías	2.715,78
Méndez García, David	2.715,78	Trenas Rosal, Dolores	2.396,28
Miranda Pérez, Alfonso	2.396,28	Trujillo Prieto, José Antonio	2.396,28
Modelo Guerrero, Maria José	2.396,28	Urbano Yamuza, Luis	2.715,78
Mohamed , Nouali	2.715,78	Valero Expósito, M Purificación	2.396,28
Molina Ocana, Carmen	2.396,28	Valverde Segura, Sheila	2.715,78
Montes Alcaide, Araceli	2.396,28	Villa Cebrián, Miguel Antonio	2.396,28
Montes Guardia, Rafael	2.396,28	Yepes Castillo, Antonio Jesús	2.396,28
Morales Navarro, Rosa María	2.715,78	Zafra Ariza, María Carmen	2.396,28
Morales Ruiz, Jesús	2.715,78	Zamorano Jiménez, M Ángeles	2.715,78
Moreno Sánchez, María de Guía	2.396,28	Zurita García Obledo, María Carmen	2.396,28
Moreno Torres, Francisco	2.396,28	Total Beneficiarios: 157	Total: 386.759,46
Munoz Pérez, José Manuel	2.396,28		
Muñoz Almanchel, Pedro Eduardo	2.396,28		
Muñoz Burgos, María Ángeles	2.396,28		
Muñoz Écija, Beatriz	2.396,28		
Muñoz Pozos, Rafael	2.396,28		
Muñoz Romero, Ricardo Jesús	2.396,28		

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 4.119/2014

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución de alta tensión.

Expediente AT 12/2014

#### Antecedentes

Primero: La entidad Empresa Municipal de Aguas de Córdoba SA solicita ante esta Delegación Territorial la autorización administrativa y aprobación de Proyecto denominado: Centro de entronque para instalaciones en media tensión propiedad de Emacsa, junto al canal del Guadalquivir en Córdoba (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA número 22 de 2 de febrero de 2011).

Tercero: Con fecha 28 de mayo de 2014, fue presentado el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente. El convenio para la cesión de las instalaciones con Endesa Distribución Eléctrica SL fue presentado el 28 de mayo de 2014.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio de las instalaciones que se indican a continuación.

#### Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el RD 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA 177/2013, de 10 de septiembre), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 163/2013, de 8 de octubre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía

y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, Propone:

Conceder la autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica SL cuyas principales características se describen a continuación:

Centro de seccionamiento y entrega.

Emplazamiento: Calle Alcalde Guzmán Reina, s/n, junto al canal del Guadalquivir.

Municipio: Córdoba (Córdoba).

Relación de transformación: 20.000/400-230 V

Tipo: Interior.

Características: Celdas de entrada, salida y entrega compactas en Sf6.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, a 5 de junio de 2014. La Directora General de Industria, Energía y Minas. (PD Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 4.120/2014

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución de alta tensión.

Expediente AT 257/07

#### Antecedentes

Primero: La entidad Construcciones Hermanos Soldado y otros, solicitan la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Líneas subterráneas de media tensión y B.T. centro de transformación de 630 kVA, 25 kV para suministro eléctrico a cuatro edificios de viviendas, locales comerciales y garajes en Avenida Niceto Alcalá Zamora de Priego de Córdoba (Córdoba).

Con fecha 12 de diciembre de 2008, fue dictada por esta Dele-

gación Territorial, resolución de autorización administrativa y aprobación del proyecto citado.

Con fecha 12 de marzo de 2013, es autorizada la solicitud de reforma de la instalación de acuerdo con el anexo al proyecto técnico presentado.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA número 22 de 2 de febrero de 2011).

Tercero: Con fecha 28 de mayo de 2014, fue presentado el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente y anexos de modificaciones realizadas en la ejecución de la instalación, visados por el colegio profesional correspondiente. El convenio para la cesión de las instalaciones con Endesa Distribución Eléctrica SL fue presentado el 13 de mayo de 2014.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación.

#### Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el RD 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA 177/2013, de 10 de septiembre), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 163/2013, de 8 de octubre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica SL cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Arqueta número 9 Línea Priego\_1- Los Almendros, CD número 71447 y CD número 71448, en Esquina calle Mariana Pineda, con calle Blas Infantes.

Final: Centro de transformación

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 25 kV

Longitud (Km): 2 x 0,227

Conductores: Al 3 (1 x 150)

Centro de transformación.

Emplazamiento: Avenida Niceto Alcalá Zamora, s/n

Municipio: Priego de Córdoba (Córdoba).

Tipo: Interior

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 630 + 630

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, 6 de junio de 2014. La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 4.121/2014

Referencia Expediente AT 5/2014

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica SL, con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera del Aeropuerto, s/n Pk: 2,100, 14004 Córdoba (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carretera CO-4204, Pk: 0,200 Paraje Alcaparral, en el término municipal de Espejo (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Distribución de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea de alta tensión subterránea con conductor Al 3(1 x 240) de doble circuito de 116 metros de longitud.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publi-



cación de este anuncio.

Córdoba, a 5 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 4.179/2014

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se inscribe en el registro de instalaciones de alta tensión el cambio de titularidad de instalaciones eléctricas de alta tensión.

Expediente AT 131/95

Antecedentes

Don Miguel J. Gómez García, en representación de Endesa Distribución Eléctrica SLU. con CIF B-82846817 y domicilio a efectos de notificaciones en Carretera del Aeropuerto, PK: 2,100, 14004 Córdoba (Córdoba), presenta en esta Delegación Territorial la solicitud de cambio de titularidad, junto documentación correspondiente acreditativa de la misma, de las instalaciones recogidas en el expediente antes citado y cuyas características se indican a continuación:

Titular anterior: Isidro con García e Hijos SL con domicilio social en Carretera de Illora número 31, en Pinos Puente (Granada).

Emplazamiento: Carretera C-318, Estepa- Guadix, Pk: 8,900 en el Término Municipal de Puente Genil (Córdoba).

Instalaciones: Línea aérea a 25 kV de tensión, de 28 m de longitud con conductor LA-30 y centro de transformación intemperie de 100 kVA.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el RD 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA 177/2013, de 10 de septiembre), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 163/2013, de 8 de octubre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Segundo: Artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico.

Tercero: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente al cambio de titularidad de las instalaciones

descritas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, Propone:

Autorizar el cambio de titularidad solicitado, quedando las instalaciones descritas anteriormente, desde esta fecha registradas a nombre de Endesa Distribución Eléctrica SLU., con CIF B-82846817 y domicilio a efectos de notificaciones en Carretera del Aeropuerto, PK: 2,100, 14004 Córdoba (Córdoba), y expediente AT 131-95.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Fdo. M. Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba, 12 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 4.184/2014

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión parcial de instalación eléctrica de distribución de alta tensión.

Expediente AT 110/2011, Libex 1444

Antecedentes

Primero: La entidad Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial del Sector Parque Azahara PP-O6 del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, solicita ante esta Delegación Territorial la autorización administrativa y aprobación del Proyecto denominado: Red subterránea de media tensión, cuatro centros de transformación y red subterránea de baja tensión para dotar de suministro eléctrico al plan parcial O-6 "Parque Azahara" del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba (Córdoba).

Con fecha 15 de abril de 2013, se realizó por esta Delegación Territorial, la autorización de puesta en servicio y transmisión parcial de las instalaciones según el proyecto anteriormente citado, según el certificado de dirección técnica y el convenio de cesión presentados.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA número 22 de 2 de febrero de 2011).

Tercero: El 21 de abril de 2014 Endesa Distribución Eléctrica SL (unipersonal), solicita la cesión de parte de las instalaciones autorizadas y que no fueron cedidas, presentado un nuevo convenio de cesión del resto de las instalaciones ejecutadas. Con fecha 17 de noviembre de 2011, fue presentado el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión parcial de las instalaciones que se indican a continuación.

#### Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el RD 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA 177/2013, de 10 de septiembre), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 163/2013, de 8 de octubre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, Propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión parcial de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica SL (unipersonal) cuyas principales características se describen a continuación:

Centros de transformación:

Emplazamiento: Calle B y calle C de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial del Sector "Parque Azahara" PP O6.

Municipio: Córdoba (Córdoba)

Tipo: interior.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Potencia (kVA): CD Nº 112520 "PP\_06\_1" (630), CD Nº 112521 "PP\_06\_2" (630), CD Nº 112522 "PP\_06\_3" (630 +630) y CD Nº 112523 "PP\_06\_4" (630+630).

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servi-

cios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, a 9 de junio de 2014. La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 4.222/2014

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión parcial de instalación eléctrica de distribución de alta tensión.

Expediente AT 10/09, Libex 885

Antecedentes

Primero: La Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Sector PP 0-5 "Camino de los Turruñuelos" del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, solicita ante esta Delegación Territorial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Separata de red de media y baja tensión, proyecto de urbanización del Plan Parcial PP O-5 en Córdoba (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA número 22 de 2 de febrero de 2011).

Tercero: Con fecha 23 de mayo de 2013, fue presentado el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente. El 31 de mayo de 2013, fue autorizada la puesta en servicio y transmisión parcial de las instalaciones ejecutadas según el proyecto técnico aprobado y el convenio de cesión suscrito entre las partes el 7 de mayo de 2013. El 9 de abril de 2014 Endesa Distribución Eléctrica SL (unipersonal), solicita la cesión del resto de las instalaciones autorizadas y que no fueron cedidas, presentado un nuevo convenio de cesión.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio de las instalaciones que se indican a continuación.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tra-

mitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el RD 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA 177/2013, de 10 de septiembre), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 163/2013, de 8 de octubre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, Propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión parcial de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica SL cuyas principales características se describen a continuación:

Centros de transformación.

Emplazamiento: Vial A, B, C y D de la Unidad de Ejecución Sector P.P. O-5 "Camino de Turruñuelos"

Municipio: Córdoba (Córdoba)

Tipo: interior.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Potencia (kVA): CD nº 112551 "PP\_05\_1" (630), CD nº 112552 "PP\_05\_2" (630 + 630), CD nº 112554 "PP\_05\_4" (630), CD nº 112555 "PP\_05\_5" (630 + 630), CD nº 112556 "PP\_05\_6" (630), CD nº 112557 "PP\_05\_7" (630 + 630), CD nº 112558 "PP\_05\_8" (630 + 630), CD nº 112559 "PP\_05\_9" (630 + 630), CD nº 112560 "PP\_05\_10" (630) y CD nº 112561 "PP\_05\_11" (630 + 630).

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, a 12 de junio de 2014. La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prat.

## Consejería de Fomento y Vivienda Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

Núm. 6.250/2014

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

### Resoluciones

Expediente: CO-01809/2013. Matrícula: 07-61HCX-. Titular: Quiñonero Gálvez, Pedro. Domicilio: Calle Primavera, número 7 - 3º-C. Código Postal: 30870. Municipio: Mazarrón. Provincia: Murcia. Fecha de denuncia: 19 de marzo de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 9'25. Hechos: Transporte de mercancías desde Getafe hasta Sevilla careciendo del certificado de conformidad para el transporte de mercancías perecederas. Transporta yogur. Normas Infringidas: 141.21 Ley 16/87. Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 401,00.

Expediente: CO-02446/2013. Matrícula: 01-69FWV-. Titular: Bazuelo Montero, José Manuel. Domicilio: Calle Gongora, número 31. Código Postal: 14640. Municipio: Villa del Río. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 18 de abril de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 9'36 Hechos: Transporte de mercancías desde Madrid hasta Sevilla realizando transporte público de mercancías en vehículo pesado al amparo de autorización caducada, revocada o sin validez. Transporta alimentos. Se le inmoviliza en la Aldea Quintana. Normas Infringidas: 140.1 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00.

Expediente: CO-02458/2013. Matrícula: 03-40FZD-. Titular: María Mercedes Martín Toledano. Domicilio: Ana Maria Matute, 5. Código Postal: 13640. Municipio: Herencia. Provincia: Ciudad Real. Fecha de denuncia: 18 de junio de 2013. Vía: A318. Punto Kilométrico: 13. Hora: 19'21. Hechos: Transporte de mercancías desde granada hasta la Montaña efectuando una minoración del tiempo de descanso diario, entre las 5'01 horas de fecha 03/06/13, y las 5'01 horas de fecha 4/6/13 descanso realizado 7'39 horas, comprendidas entre las 20'54 horas de fecha 3/06/13 y las 4'33 horas de fecha 04/06/13 ello supone una minoración inferior al 20% en los tiempos de descanso obligatorio. Normas Infringidas: 141.24.4. Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00.

Expediente: CO-02498/2013. Matrícula: CO-001860-AK. Titular: Miguel Ángel Pérez López. Domicilio: Avenida Guerrita 31. Código Postal: 14005. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 16 de mayo de 2013. Vía: NIV. Punto Kilométrico: 397. Hora: 11'53. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Córdoba careciendo del certificado de conformidad

para el transporte de mercancías perecederas. Normas Infringidas: 141.21 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 401,00.

Expediente: CO-02518/2013. Matrícula: 73-87FLY-. Titular: José Caro S.L. Domicilio: Pgno. Ind. La Vega I Parcela, 1. Código Postal: 14640. Municipio: Villa del Río. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 8 de abril de 2013. Vía: A45. Punto Kilométrico: 22. Hora: 16'31. Hechos: Transporte de mercancías desde Villa del Río hasta Lucena realizando transporte privado de mercancías en vehículo pesado sin autorización por no haber realizado el visado reglamentario. Transporta muebles tapizados, consultado terminal DGGT autorización de baja por no visar desde el 31/01/2013. Normas Infringidas: 141.14 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 601,00.

Expediente: CO-02546/2013. Matrícula: 23-48GJX-. Titular: Hermanos Pititos S.L. Domicilio: Carretera Cabra-Apartado Correos, 696. Código Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 4 de mayo de 2013. Vía: A318. Punto Kilométrico: 38. Hora: 8'35. Hechos: Transporte de mercancías desde Lucena hasta Puente Genil realizando un servicio discrecional de mercancías careciendo del certificado de aptitud profesional cap. Según RD 1032/2007 tiene obligación de poseer cap. al finalizar su número de permiso en 2, y no presenta tarjeta cap. Normas Infringidas: 140.18 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-02548/2013. Matrícula: 23-48GJX-. Titular: Hermanos Pititos S.L. Domicilio: Carretera Cabra- Apartado Correos, 696. Código Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 4 de mayo de 2013. Vía: A318. Punto Kilométrico: 38. Hora: 8'39. Hechos: Transporte de mercancías desde Lucena hasta Puente Genil realizando transporte público de mercancías en vehículo pesado sin autorización por no haber realizado el visado reglamentario. Según base datos DG-TRANS la autorización se encuentra de baja por no visar desde 31-07-2010. Mercancía transportada en la caja. Del camión pallets de madera. Normas Infringidas: 140.16, 141.25 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 601,00.

Expediente: CO-02552/2013. Matrícula: 32-94FMP-. Titular: Mohedano López, José Ramón. Domicilio: Calle Dehesilla de León, s/n. Código Postal: 14610. Municipio: Alcolea. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 9 de mayo de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 399. Hora: 19'00 Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Córdoba sin aportar 7 disco/s desde la fecha 24/4/2013 hasta la fecha 30/4/2013. No presenta discos-diagrama ni certificado de actividades del conductor. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-02555/2013. Matrícula: J -000549-AB. Titular: Servicio Integral de Limpieza de Lucena S.L. Domicilio: Camino de Las Fontanillas, 37. Código Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 9 de mayo de 2013. Vía: A45. Punto Kilométrico: 27. Hora: 16'55. Hechos: Transporte de mercancías desde Espiel hasta Lucena en vehículo pesado, careciendo de autorización de transporte. Transporta un contenedor-máquina de limpieza de desatascos con cisterna de capacidad de 2000L. No presenta ni permiso de circulación ni tarjeta ITV teniendo clasificación según informe ITV n. 13005-13-001418 que presenta camión. Mma +12000kg portacontenedores. Normas Infringidas: 141.14 Ley 16/87 Pliego de descargo: No. Sanción: 601,00.

Expediente: CO-02564/2013. Matrícula: LO-003332-T. Titular: Euro Seating Internacional S.L. Domicilio: Polígono Rah Naves 11- 12-13. Código Postal: 26280. Municipio: Ezcaray. Provincia:

La Rioja. Fecha de denuncia: 10 de mayo de 2013. Vía: A45. Punto Kilométrico: 81. Hora: 8'28 Hechos: Transporte de mercancías desde Almedinilla hasta Cartaza utilizando la hoja de registro durante varias jornadas impidiendo su lectura. El disco correspondiente al día 8 a 9 de mayo de 2013, tiene registros superpuestos entre las 14'50 h y las 19'00 h, existiendo actividad ambos días lo que hace ilegibles las actividades del conductor. Normas Infringidas: 140.25 Ley 16/87. Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 601,00.

Expediente: CO-02596/2013. Matrícula: 60-89DCN-. Titular: Autocares Nuria Ramírez, S.L. Domicilio: Carretera Vila, 7, 3-2. Código Postal: 08840. Municipio: Viladecans. Provincia: Barcelona. Fecha de denuncia: 20 de Mayo de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 19'35. Hechos: Transporte de viajeros desde Barcelona hasta Sevilla careciendo de libro de ruta debidamente diligenciado. No se encuentra diligenciado por la administración. Normas Infringidas: 141.17 Ley 16/87. Pliego de descargo: Sí. Sanción: 401,00.

Expediente: CO-02770/2013. Matrícula: 66-39CJH-. Titular: Cargamo Quero Manuel. Domicilio: Calle Málaga, 66. Código Postal: 14640. Municipio: Villa del Río. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 3 de junio de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 350. Hora: 16'39. Hechos: Transporte de mercancías desde Villa del Río hasta Villa del Río sin aportar certificado. O disco/s desde la fecha 21/05/2013 hasta la fecha 02/06/2013. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-02819/2013. Matrícula: 92-91GFK-. Titular: Romero Barba, Diego. Domicilio: Avenida Doctor Concha, número 74-A. Código Postal: 14005. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 6 de junio de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 406. Hora: 11'34. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Córdoba, excediéndose la MMA del vehículo realizando transporte público. Masa en carga: 4800 KGS. MMA: 3500 KGS. Exceso: 1300 Kgs. Esto supone un 37,14% de la MMA. Transporta plantones de olivo. Normas Infringidas: 140.23 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 601,00.

Expediente: CO-02838/2013. Matrícula: 45-15BFW-. Titular: Línea Equinoccial S.L. Domicilio: Calle Constantina, número 16 2º-A. Código Postal: 41008. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 19 de junio de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420,1. Hora: 8'15 Hechos: Transporte de mercancías desde Dos Hermanas hasta Córdoba siendo conducido el vehículo por un conductor de un país tercero (no de la UE), careciendo del correspondiente certificado de conductor. Nacionalidad del conductor paraguaya. Normas Infringidas: 141.9 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 601,00.

Expediente: CO-02846/2013. Matrícula: 45-15BFW-. Titular: Línea Equinoccial S.L. Domicilio: Calle Constantina, número 16 2º-A. Código Postal: 41008. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 19 de junio de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 8'06 Hechos: Transporte de mercancías desde Dos Hermanas hasta Córdoba, no llevando insertado en el aparato taquígrafo la hoja de registro. Normas Infringidas: 140.22 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00.

Expediente: CO-02847/2013. Matrícula: 45-15BFW-. Titular: Línea Equinoccial S.L. Domicilio: Calle Constantina, número 16 2º-A. Código Postal: 41008. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 19 de junio de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 8'09. Hechos: Transporte de mercancías desde Dos Hermanas hasta Córdoba. El conductor no aporta 12 discos desde la fecha 6/6/2013 hasta la fecha 17/6/2013 tampoco presenta certificado de actividades del mismo. Normas Infringidas: 140.35

Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-02851/2013. Matrícula: 45-15BFW-. Titular: Línea Equinoccial S.L. Domicilio: Calle Constantina, número 16 2º-A. Código Postal: 41008. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 19 de junio de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420,1. Hora: 8'26. Hechos: Transporte de mercancías desde Dos Hermanas hasta Córdoba con un aparato tacógrafo averiado durante mas de 7 días. La avería consiste en la grabaciones de los estiletes de actividades y de distancia recorrida como descanso y como detenido el vehículo respectivamente cuando el vehículo se encuentra circulando, desde fecha 28/5/2013. En el momento de la inspección dicha anomalía persiste, no pudiéndose adjuntar disco diagrama insertado en el tacógrafo al circular sin el mismo. Normas Infringidas: 140.33 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 301,00.

Expediente: CO-02954/2013. Matrícula: 29-37HLB-. Titular: Jesús Ignacio Meco Rodríguez Manzán. Domicilio: Calle Socuellamos, 6 BL3-3. Código Postal: 13610. Municipio: Campo de Criptana. Provincia: Ciudad Real. Fecha de denuncia: 13 de junio de 2013. Vía: A318. Punto Kilométrico: 9. Hora: 8'33. Hechos: Transporte de mercancías desde Estepa hasta Campo de Criptana, excediéndose la mma. del vehículo realizando transporte privado. Masa en carga: 4250 Kgs. MMA: 3500 Kgs. Exceso: 750 Kgs. Lo que supone un 21,42% más de la MMA. Pesaje realizado en báscula móvil Junta Andalucía marca HAENNI WL103 10T números 3198 y 3200. Transporta CAL. Vehículo arrendado desde el 12-06-2013, empresa arrendadora Roblebus SL (CIF B02.255.313) Normas Infringidas: 141.2 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 301,00.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio 10, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 29 de agosto de 2014. La Secretaria General, por Delegación (RES. 4/5/10, BOJA Número 79 de 13/5/10), Fdo. Ana María Fernández Cano.

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

### Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 6.251/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Industria expediente número CO/0176/2014, incoado a Óleo Córdoba S.A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Óleo Córdoba S.A.  
NIF/CIF: A-14.062.160

Procedimiento: Sancionador Expediente Número CO/0176/2014

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 31/07/2014

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta, 14004 – Córdoba.

Teléfono: 957001000; Fax: 957001108.

Córdoba, 29 de agosto de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 6.254/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica resolución definitiva en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0039/14, incoado a don Antonio López López.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Antonio López López.  
NIF/CIF: 20.220.558Q.

Procedimiento: Sancionador Expediente Número CO/0039/14.

Identificación del acto a notificar: Resolución.

Recursos o plazo de alegaciones: 1 mes.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004 – Córdoba.

Teléfono: 957001000; Fax: 957001108.

Córdoba, a 29 de agosto de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 6.255/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica resolución definitiva en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0429/13, incoado a don Juan Antonio Aguilera Pérez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Antonio Aguilera Pérez.

NIF/CIF: 75.645.632N.

Procedimiento: Sancionador Expediente Número CO/0429/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución.

Recursos o plazo de alegaciones: 1 mes.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004 – Córdoba.

Teléfono: 957001000; Fax: 957001108.

Córdoba, 29 de agosto de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 6.271/2014

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, y habiendo sido intentada con resultado negativo la notificación personal a los interesados a través de certificado de correos con acuse de recibo, se publica acuerdo de iniciación de expediente sancionador a los expedientes que siguen:

Denunciado	Norma infringida	Expediente	Sanción
Rubén Peña González	D. L. 2/12, TR Comercio Ambulante en Andalucía	8/S/2014	de 3.001 a 18.000 €
Antonio González Barbero	D. L. 2/12, TR Comercio Ambulante en Andalucía	22/S/2014	de 3.001 a 18.000 €
Francisco Jesús González Barbero	D. L. 2/12, TR Comercio Ambulante en Andalucía	21/S/2014	de 3.001 a 18.000 €

En la oficina de sanciones, planta baja del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, Plaza de San José, 1, podrán ser examinados los expedientes, pudiendo alegar por escrito lo que estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Se hace constar que en el caso de no presentarse alegaciones, el acuerdo de iniciación será considerado como propuesta de resolución, imponiéndose en ese caso una sanción de tres mil un euros (3.001 €).

Aguilar de la Frontera, a 1 de julio de 2014. El Alcalde, Francisco J. Martín Romero.

### Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 6.482/2014

La Directora General de Recursos Humanos y Salud Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en uso de las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127 del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 504/2014, de fecha 6 de junio de 2014 y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración y la demás normativa vigente, dispuso el nombramiento mediante el procedimiento de provisión por concurso, previsto en el artículo 29 y ss. del Reglamento General de Ingreso (R.D. 364/1995, de 10 de marzo), de los/as funcionarios/as municipales en los puestos y mediante las resoluciones que se indican a continuación:

- Dña. Antonia Garrido Luque, en el puesto de Jefa del Departamento de Presupuestos (código puesto 3140), por Decreto número: 8242 de fecha 12 de septiembre de 2014.

- D. Rafael Gómez Amate, en el puesto de Jefe del Departamento de Participación Ciudadana (código puesto 3310), por Decreto número: 8328 de fecha 12 de septiembre de 2014.

- Dña. Cristina Najas Sotoca, en el puesto de Jefa de la Unidad Administrativa de Secretaria de Pleno (código puesto 8420), por Decreto número: 8329 de fecha 12 de septiembre de 2014.

- D. Antonio Delgado Romero, en el puesto de Jefe del Departamento de Relaciones con el Contribuyente (código puesto 3230), por Decreto número: 8330 de fecha 12 de septiembre de 2014.

- Dña. Dolores Tena Guillaume, en el puesto de Jefa del Departamento de Tesorería (código puesto 3170), por Decreto número: 8331 de fecha 12 de septiembre de 2014.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Córdoba, 16 de septiembre de 2014. Firma electrónica: La Directora General de Recursos Humanos, Antonia Luisa Sola Navas.

### Ayuntamiento de Lucena

Núm. 6.270/2014

Anuncio de convocatoria de ayudas a personas físicas con motivo de la pérdida de su vivienda habitual por cualquier proceso de ejecución hipotecaria

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de julio de 2013 aprobó las Bases reguladoras para la concesión de ayudas a personas físicas con motivo de la pérdida de su vivienda habitual por cualquier proceso de ejecución hipotecaria, publicadas, tras su aprobación definitiva, en el Boletín Oficial de la Provincia número 206, de 29 de octubre de 2013.

A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ordenanza General reguladora de las Bases de Concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 74, de 27 de abril del 2007, y en la base

tercera de las reguladoras de tales ayudas, por el presente se anuncia la convocatoria correspondiente a septiembre del presente año, la cual se registrará por las Bases reguladoras aprobadas al efecto que podrán obtenerse en la Casa Consistorial (Servicio de Información y Atención al Ciudadano –SIAC-), sita en Plaza Nueva número 1 y en la página web del Ayuntamiento [www.aytolucena.es/informacion-municipal/tablon-de-anuncios/convocatorias](http://www.aytolucena.es/informacion-municipal/tablon-de-anuncios/convocatorias), y de las que se inserta a continuación el siguiente extracto:

#### OBJETO DE LA SUBVENCIÓN

Constituye el objeto de las subvenciones reguladas por estas bases el de ayudar, dentro de los límites presupuestarios disponibles (para esta convocatoria el crédito disponible es de 7.647,80 euros), a las personas físicas que, a consecuencia de procesos de ejecución hipotecaria o de dación en pago para la cancelación total de la deuda garantizada con hipoteca, pierdan la que constituya su única y habitual vivienda y la de la unidad familiar de la que forman parte, a hacer frente total o parcialmente al pago del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana que se devengue por la transmisión de dicho bien a la entidad adquirente.

#### REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas físicas que se encuentren en la situación descrita en el apartado anterior y cumplan los siguientes requisitos:

-Ser sujeto pasivo del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

-Que la vivienda objeto por cuya transmisión se devengue dicho Impuesto radique en el término municipal de Lucena y sea la única de la que sean titulares el sujeto pasivo del impuesto o cualquiera de las personas que formen parte de su unidad familiar, entendiéndose compuesta ésta por el propio sujeto pasivo y, en su caso, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita y los hijos e hijas de uno u otro si existieren, con independencia de su edad, que residan en la misma vivienda.

-Que dicha vivienda sea la residencia habitual del sujeto pasivo del impuesto y éste se encuentre empadronado en ella con al menos un año de antelación a la fecha de la transmisión.

-Que se trate de vivienda cuya adquisición haya sido financiada con un crédito o préstamo garantizado con hipoteca sobre la propia vivienda y carezca de otras garantías, reales o personales.

Dada la naturaleza de las subvenciones reguladas por estas Bases y al amparo de artículo 13.2, in fine, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), se exceptúa a sus beneficiarios de las prohibiciones para obtener tal condición establecidas en el propio precepto legal.

#### FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Una vez publicada la convocatoria, los interesados que deseen solicitar la subvención deberán presentar la correspondiente solicitud en modelo normalizado, acompañada de los siguientes documentos:

-Fotocopia del DNI del solicitante y del resto de personas que componen su unidad familiar.

-En el supuesto de matrimonio, fotocopia del libro de familia, y en el supuesto de unión no matrimonial, certificación de estar inscrita en el Registro de Uniones de Hecho que corresponda.

-Título que acredite la transmisión de la vivienda por cualquier proceso de ejecución hipotecaria o de dación en pago previstos en la base primera, a consecuencia del cual se haya devengado el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

-Autoliquidación o liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, derivada de la

transmisión a que se refiera el título del apartado anterior.

-Declaración responsable suscrita por el solicitante y por las demás personas que compongan su unidad familiar, expresiva de los bienes inmuebles de que sea titular cualquiera de ellos.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo, LRJPAC).

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si la solicitud no reuniera los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días, indicándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 7 de la LRJPAC.

Lucena, 2 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 6.397/2014

Este Ayuntamiento tramita procedimiento para la contratación de las obras de pavimentación y dotación de nuevas infraestructuras en calle Julio Romero de Torres, por importe de 546.152,35 €, excluido Iva e incluidos gastos generales y beneficio industrial, según anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 162 de fecha 22 de agosto de 2014.

Habiéndose detectado error en el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares publicado en el Perfil del Contratante, por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 11 de septiembre de 2014, he dispuesto:

1. Subsanan la publicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el Perfil del Contratante de esta Administración.
  2. Ampliar el plazo de presentación de proposiciones hasta las 14:00 horas del próximo 26 de septiembre.
  3. Adoptar las medidas informativas necesarias, respecto de aquellos licitadores que presenten su proposición con anterioridad al cumplimiento del plazo de presentación de ofertas inicialmente previsto para las 14:00 horas del próximo 17 de septiembre, en previsión de que no haya advertido la presente subsanación.
  4. Publicar anuncio de dicha subsanación y de la ampliación del plazo de presentación de proposiciones, en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.
- Lucena, 11 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

#### Ayuntamiento de Montoro

Núm. 6.253/2014

Don Antonio Sánchez Villaverde, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montoro con fecha 29 de agosto de 2014 firma Resolución Número 1619/2014 del siguiente tenor:

Visto el Expediente Número 294/2012-SE instruido a instancia de doña Josefa Leiva Canalejo para la tramitación de bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las siguientes perso-

nas que no residen actualmente en el domicilio en el que figuran empadronados en Plaza del Mercado, número 18:

Nombre y Apellidos	Identificador
Halungescu, Adrián	X08542040R
Bisioc, Ana María	X08362507Y
Halungescu, Denisa Bianca	02/12/2009
Halungescu, Diana María	01/01/2011

Vista la Resolución adoptada por esta Alcaldía con fecha 5 de noviembre de 2012, por la que se acordó iniciar el procedimiento para dar de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes de las personas antes relacionadas, por su inscripción indebida, por haberse comprobado que no residen en este municipio.

Visto que seguida la tramitación preceptiva, la correspondiente notificación y audiencia a los interesados, al resultar devueltas por el servicio de Correos las correspondientes notificaciones, fue publicado anuncio en el BOP de Córdoba Número 236, de fecha 12 de diciembre de 2012 y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, sin que durante el plazo de 10 días se haya presentado reclamación alguna.

Considerando que el artículo 72 del RD 1690/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en relación con el artículo 54 del mismo texto legal, y el desarrollo contenido en la Resolución de 9 de abril de 1997, sobre gestión del Padrón Municipal de Habitantes, los Ayuntamiento darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados en el domicilio donde no residen habitualmente, una vez comprobada dicha circunstancia en el correspondiente expediente administrativo.

Visto informe emitido en sentido Favorable por el Consejo de Empadronamiento en sesión celebrada el día 11 de junio de 2013 en el que indica como observación: "Consta informe de la Policía donde indica que siguen residiendo en el municipio pero se desconoce su vivienda habitual. Hagan las gestiones necesarias para determinar el domicilio en el que deban figurar empadronados conforme a las normas de gestión del Padrón municipal".

Visto contenido de la nota interior de la Policía Local Número 16/14 de fecha 13 de enero de 2014 en el que deja constancia que las citadas personas no siguen residiendo en el domicilio de Plaza de Mercado, Número 18, tras hablar con varios vecinos de la zona, estos manifiestan que se han marchado a Rumania, por lo que se les puede dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

En uso de las facultades normativamente conferidas,

Resuelvo:

Primero. Dar de Baja por Inscripción Indebida en el Padrón Municipal de Habitantes a:

Nombre y Apellidos	Identificador
Halungescu, Adrián	X08542040R
Bisioc, Ana María	X08362507Y
Halungescu, Denisa Bianca	02/12/2009
Halungescu, Diana María	01/01/2011

Segundo. Publicar el contenido de esta Resolución con los recursos que procedan en:

- 2.1. Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.
- 2.2. Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Ello para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ya que se ignora el

domicilio actual de los interesados.

Tercero. Notificar el contenido de esta Resolución a doña Josefa Leiva Canalejo, persona que ha solicitado en calidad de propietaria la baja de las personas relacionadas anteriormente, al no residir en el domicilio en el que constan empadronados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Montoro, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de los de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Montoro, a 1 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde en funciones, José Romero Pérez.

## Ayuntamiento de Pedro Abad

Núm. 6.385/2014

D<sup>a</sup> Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad – Córdoba, hace saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno que presido se ha acordado –en sesión de fecha 4 de Septiembre de 2014, la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos número 3/2014– suplementación/habilitación de créditos partida por partida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del RDL 2/2004 de 5 de Marzo y RD 500/1990, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, se expone al público durante el plazo de 15 días, a efectos de posibles reclamaciones. Transcurrido el mismo sin que estas se hayan producido el acuerdo devendrá firme, sin más trámite que el de su entera publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Pedro Abad a 8 de septiembre de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Magdalena Luque Canalejo.

## Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 6.410/2014

Intentada sin efecto la notificación de puesta de manifiesto del expediente relativo al procedimiento administrativo de Régimen de Autorización Previa con Número A.P.\_28/14, correspondiente a la actuación de "Bar con cocina" sita en Avenida El Silo, número 15, local 3, de esta ciudad, cuya titularidad la ostenta Manso y Jimeno SL, a don Francisco Javier Moreno Morán domiciliado en calle Jara, número 9–2º D de Pozoblanco (Córdoba), para que, como vecino afectado y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Calificación Ambiental, pueda formular y presentar cuantas alegaciones, observaciones y documentos estime convenientes respecto de la actividad que se pretende ejercer, durante el plazo de 10 días contados a partir del



día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, indicándoles que, el Proyecto Técnico de la actividad solicitada y demás actuaciones que se han llevado a cabo, se encuentran puestas de manifiesto a su disposición, y por el plazo antes indicado, en el negociado de actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00.

Conforme al procedimiento establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la ley 4/99, de 13 de enero) se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la misma.

Pozoblanco, 11 de septiembre de 2014. El Alcalde, firma ilegible.

**Ayuntamiento de Villanueva del Duque**

Núm. 6.252/2014

Teniendo previsto ausentarme del municipio, por vacaciones, durante los días 1 de septiembre al 14 de septiembre de 2014, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, por medio del presente esta Alcaldía resuelve:

Primero: Delegar las funciones y competencias propias de esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación, don José Antonio Ramos Córdoba, durante los días 1 de septiembre al 7 de septiembre de 2014, ambos inclusive.

Segundo: Delegar las funciones y competencias propias de esta Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde de esta Corporación, don Julio Roberto López González, durante los días 8 de septiembre al 14 de septiembre de 2014, ambos inclusive.

Tercero: Dése cuenta del presente Decreto a la Corporación Municipal, notifíquese a los Tenientes de Alcalde mencionados, y publíquese el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villanueva del Duque, a 28 de agosto de 2014. La Alcaldesa, firma ilegible.

**Entidad Local Autónoma de Encinarejo**

Núm. 5.577/2014

La Entidad Local Autónoma de Encinarejo de Córdoba, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 31 de julio de 2014, adoptó inicialmente, por unanimidad de presentes, y por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, los siguientes Acuerdos, incluidos en el punto del orden del día octavo:

Primero. En cumplimiento de lo previsto en el TRLHL, artículos 15 a 27, y artículos 47 y 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normativa concordante y/o complementaria, se acuerda aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal Número 11 reguladora de la Tasa por la utilización del Servicio de Piscina, Campo de Fútbol y Polideportivo, con el siguiente tenor literal, y recogido en el Informe Técnico y económico obrante en el Expediente:

**MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 11** reguladora de la Tasa por la utilización del Servicio de Piscina, Campo de Fútbol 7 de césped artificial, Polideportivo, y Pistas de Pádel y Multideporte de césped artificial.

Artículo 5. Cuota Tributaria:

Apartado III. Nueva denominación y Tasas.

Pistas de Padel, Multideporte y campo de fútbol 7 "Miguel Reina".

**MODIFICACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS  
NUEVA TASA DE PISTA DE PADEL, MULTIDEPORTE Y FÚTBOL-7**

Pista de Padel	Abonado	No Abonado	Suplemento Luz
Tardes, Sábados, Domingos y Festivos	1h. 7 €	1h. 12 €	2 €/h. 3 €/1h. y media
	1h y 30 min. 10,5€	1h y 30 min. 18€	
Mañanas (L-V)	1h. 5 €	1h. 9 €	13,5€.
	1h y 30 min. 7,5 €	1h y 30 min. 13,5€.	
Pista Multideporte	Abonado	No Abonado	Suplemento Luz
Tardes, Sábados, Domingos y Festivos	1h. 6 €	1h. 12 €	2 €/h. 3€/1h y 30 min.
	1h y 30 min. 9€	1h y 30 min. 18 €	
Mañanas (L-V)	1h. 4 €	1h. 6 €	9 €
	1h y 30 min. 6€	1h y 30 min. 9 €	
Campo de F-7 Césped Artificial	Abonado	No Abonado	Suplemento Luz
Tardes, Sábados, Domingos y Festivos	1h. 31,50 €	1h. 42 €	4 €/h. 6€/1h y 30 min.
	1h y 30 min. 47,25 €	1h y 30 min. 63€	
Mañanas (L-V)	1h. 21 €	1h. 31.50h €	31,5 €
	1h y 30 min. 31,5 €	1h y 30 min. 47,25€	

Requisitos para ostentar la figura de abonado:

Serán requisitos indispensables para poder beneficiarse de los descuentos por abonado, algunas de los siguientes:

1º. Ser residente en Encinarejo y poseer la tarjeta de usuario de instalaciones y actividades deportivas en vigor y al corriente de pago.

2º. En caso de no poseer dicha tarjeta se podrá expedir una a su nombre (intransferible) por el importe de 3€/anuales, con validez exclusiva para alquileres de pista de pádel, Multideporte y campo de césped artificial.

Normas para los alquileres:

-Las reservas se podrán realizar como máximo con tres días de antelación

-No se podrá realizar una reserva si no se ha consumido o anulado una anterior.

-El sistema no permite anular una pista con menos de 72 h. de antelación. Si se está dentro de ese plazo, y se necesita anular por fuerza mayor lo podrán realizar llamando por teléfono al Pabellón o personándose en el mismo. Esta operación se debe realizar como excepción y no se admitirán anulaciones continuadas de un mismo usuario.

-No se podrán ceder pistas a otros usuarios si quien la ha alquilado no puede disfrutarla. Por tanto, el jugador que alquila debe ser uno de los jugadores que juega.

-En caso de que un usuario no se presente y se quede la pista libre, dentro de ese plazo, satisfacer las tasas correspondientes a su alquiler.

-Es obligatorio el uso de indumentaria y calzado deportivo.

Las tasas para pistas de Padel, Tenis y Fútbol-7 (césped artificial) no están sujetas a bonificaciones o descuentos.

Segundo. Exponer al público el Presente Acuerdo provisional, así como el texto integro de la citadas Ordenanzas, en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que el

Expediente pueda ser examinado por los interesados y posibilitar la presentación de las reclamaciones y alegaciones que estime oportunas durante el plazo de 30 días hábiles.

Tercero. Si se presentasen reclamaciones, la Corporación en Pleno resolverá sobre las mismas, adoptando los acuerdos que procedan y resolviendo las reclamaciones presentadas, a la vez que se aprobará definitivamente el Expediente. En caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones, durante el plazo señalado, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de someterlo nuevamente a la consideración del Pleno, (Artículo 49.c) L. 7/85).

El acuerdo definitivo de aprobación de éste Expediente, bien resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado, bien elevando a definitivo el Acuerdo inicialmente adoptado, hasta entonces provisional, habrá de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/1985 y artículo 17 del TRLHL, la publicación comprenderá el texto íntegro de las Ordenanzas, las cuales no podrán entrar en vigor hasta tanto no se cumpla éste requisito, tal como dispone el artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales antes mencionado.

En Encinarejo de Córdoba, siendo el día 7 de agosto de 2014. El Presidente Accidental de la E.L.A., Fdo. D. Francisco Franco Hidalgo.

### **Mancomunidad de Municipios Los Pedroches Córdoba**

Núm. 6.272/2014

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas (Hacienda), se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alcaracejos, a 2 de septiembre de 2014. El Presidente-Accidental, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **Juzgado de Instrucción Numero 1 Córdoba**

Núm. 6.263/2014

Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Juicio de Faltas Inmediato 138/2014. Negociado: L

De: José Millán Carretero

Contra: Ana María López González

DOÑA MYRIAM PALACIOS CRIADO, SECRETARIA EN FUNCIONES DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CÓRDOBA,

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio de Faltas Número 138/2014 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia Número 194/14

En este Juzgado se han tramitado autos de Juicio de Faltas inmediato número 138-14, seguido por falta de injurias y amenazas contra Ana María López González.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Ana María López González de la falta o faltas por las que pudo venir acusada y no lo fue, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrense certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme ya que contra ella cabe Recurso de Apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a José Millán Carretero, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincial de Córdoba, expido la presente

En Córdoba, a 25 de agosto de 2014. La Secretaria, firma ilegible.

## **OTRAS ENTIDADES**

### **Consorcio Provincial de Desarrollo Económico Córdoba**

Núm. 6.264/2014

El Presidente del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, en virtud de Decreto de 1 de septiembre de 2014 ha resuelto lo siguiente:

"Considerando que por acuerdo de la Asamblea General del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de 28 de noviembre de 2011 se acuerda mantener la plaza de Secretario/a de Presidencia como personal de carácter eventual, de conformidad con el Presupuesto General para el ejercicio 2014 aprobado por acuerdo de la Asamblea General de 3 de febrero de 2014, en vigor desde el 11 de marzo del presente ejercicio, tiene una retribución bruta anual de 20.702,39 €.

En uso de las facultades atribuidas a la Presidencia por el artículo 13 de los Estatutos del Consorcio, por el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 61.12 d) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales ven-go en resolver el nombramiento de doña María Belén Higuera Flores, con NIF 02.897.269-M, como Secretaria de Presidencia del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico.

La presente resolución, que surtirá efectos desde la fecha de su adopción deberá ser publicada en el BOP, en cumplimiento del artículo 104.3 de la precitada Ley 7/85".

Córdoba, 2 de septiembre de 2014. El Presidente, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.

**ANUNCIOS DE PARTICULARES****Notaría de don Rafael Prieto Cuesta  
La Rambla (Córdoba)**

Núm. 6.120/2014

Yo, Rafael Prieto Cuesta, Notario de La Rambla, perteneciente al Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con despacho profesional en calle Cervantes, número 1, 1º-2 de esta ciudad, hago constar:

Ante mí se sigue Acta de Notoriedad instada por don José Luis Muñoz Ruz, con DNI número 52351986F; don Antonio Muñoz Ruz, con DNI 30.796.359-A; don Jesús Muñoz Ruz, con DNI número 30.811.641-J y doña Margarita Muñoz Ruz, para la declaración de un exceso de cabida de la siguiente finca.

Urbana. Solar sito en el pago del Pozuelo, término de Montalbán, que tiene una superficie de trescientos setenta y seis metros cuadrados. Linda: derecha entrando o Norte, edificio número cincuenta y seis de la calle Pozuelo Comunidad de Propietarios; iz-

quierda o Sur, casa número sesenta de la misma calle de Miguel Ruz Hierro; al fondo u Oeste, camino de La Laguna; y al frente o Este, con la calle Pozuelo.

Inscripción. La 2ª, tomo 760, libro 75, folio17, finca número 5515.

Referencia Catastral. 5304229UG4650S0001QE.

De su inscripción registral resulta, antes de la incoación del acta, la siguiente descripción:

Urbana. Solar sito en el pago del Pozuelo, término de Montalbán, que tiene una superficie de trescientos treinta y tres metros y treinta y tres decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con solar de Felisa Ruz Hierro; al Sur, con otro de Miguel Ruz Hierro; al Este, carretera de La Rambla a Puente-Genil o prolongación de la calle Pozuelo; y al Oeste, con el camino de La Laguna.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de esta publicación, podrán comparecer ante mí los interesados para exponer y justificar sus derechos.

En La Rambla, a 25 de agosto de 2014. El Notario, firma ilegible.